



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**

**QUE CELEBRAN**

**EL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS  
(CUMEX)**

**Y**

**AUSTRALIA NEW ZEALAND EDUCATION  
(ANZ EDUCATION)**

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSORCIO DE UNIVERSIDADES MEXICANAS, EN LO SUCESIVO EL "CUMex", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL MTRO. HUMBERTO AUGUSTO VERAS GODOY Y POR LA OTRA; AUSTRALIA NEW ZEALAND EDUCATION, S.C. EN LO SUCESIVO LA "ANZ EDUCATION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. BENJAMIN DE LA CUEVA GARCIA EN SU ESTATUS COMO DIRECTOR GENERAL, EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I.- Del "CUMex":**

I.1.- Que es una Asociación Civil constituida de acuerdo con las leyes mexicanas, lo que acredita con el Testimonio de la escritura Publica no. 12,455 de fecha 7 de Diciembre de 2005, otorgado ante la fe del Notario Público No.1 de la Ciudad de Colima, Estado de Colima, Lic. Ramón Pérez Díaz, inscrito en el Registro Público de Personas Morales en el Folio No. 204609-1 de la Ciudad de Colima, Estado de Colima.

I.2.- Que tiene por objeto, entre otros : 1) Contribuir de manera eficaz en la constitución de un espacio común de buena calidad en la educación superior en México, flexible y pertinente; 2) Realizar toda clase de actividades dedicadas a la investigación científica o tecnológica contando con la Constancia de Inscripción al registro de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, siendo las materias objeto de investigación las siguientes:

a) La comparabilidad que tenga por objeto general hacer compatibles y equiparables, tanto las competencias genéricas y específicas como la acreditación y transferencia de créditos académicos de los Programas Educativos de las Universidades e Instituciones de Educación Superior en general y de las que conforma el Consorcio, b) El desarrollo de mecanismos para incrementar la formación de recursos humanos y la movilidad nacional e internacional académica y/o estudiantil de las instituciones del consorcio, así como establecer alianzas estratégicas de cooperación académica con instituciones y organismos nacionales e internacionales, c) integrar la dimensión internacional, a las políticas, actividades, procesos y procedimientos dentro de las Universidades e Instituciones de Educación Superior pertenecientes al Consorcio; 3) Difusión y divulgación de los productos de la investigación que se desarrolle a través de Congresos, Simposium, Talleres, mesas redondas e impartir Cátedras Nacionales en forma gratuita para consolidar el espacio común de enseñanza e intercambio entre expertos académicos y jóvenes estudiantes, que promueva la consolidación de cuerpos académicos y jóvenes estudiantes, que promueva la consolidación de cuerpos académicos, la conformación de grupos multidisciplinarios e interdisciplinarios y la producción académica colegiada en los ámbitos nacional e internacional, y 4) Celebrar todos los actos, convenios, relaciones o contratos únicamente de orden civil y de cooperación para el desarrollo de los fines relacionados con la Asociación Civil con otras entidades, asociaciones y organismos nacionales e internacionales.

